

 Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
	CODIGO	PA-GAF-GD -FTO- 08
	VERSION	2
	FECHA	13/12/2021
	PAG	1 de 6

ESTUDIOS PREVIOS
OTRO SI MODIFICATORIO No 1. AL CONTRATO DE OBRA No. 087 DE 2023

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad, especialmente lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Resolución No. 109 de 2020, la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, presenta a continuación el estudio previo respectivo para adicionar el contrato de suministro No. 099 de 2023, celebrado entre **CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA** y la ESE HRGR; cuyo objeto es: **“ADECUACION Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MÁLAGA - SANTANDER”**

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. Que la ESE – HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad para la provincia de García Rovira en Santander, creada mediante Decreto 026 del 25 de enero de 2006 de la Gobernación de Santander, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva que suscribe con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud.
2. El Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, define en el artículo 2 la “calidad de la atención en salud, como a provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios”.
3. Que la celebración de contratos se convierte en un instrumento jurídico a través del cual la entidad viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios como surjan según la necesidad.
4. Así mismo el artículo pacífica 2 de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
5. Que la ESE Hospital Regional de García Rovira como entidad descentralizada debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social de Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.
6. Que el artículo 48 de la Constitución Política consagra: Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.
7. Que el artículo 49 Ibidem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
8. Que La Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL DE GARCÍA ROVIRA y **CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA** con NIT901740580-3, Representada Legalmente por **CARLOS ADOLFO GUTIÉRREZ PINTO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 91.273.201, suscribieron el CONTRATO N° 087 con fecha 09 de agosto de 2023 cuyo objeto es **ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER** y se fijó como plazo de ejecución Treinta y seis (36) meses contados a partir del acta de inicio.
9. Que El valor inicial del contrato se pactó en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$64.028.082.699,20)** para cubrir dicho contrato.

 Trabajamos <i>Siempre</i> por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 08
	VERSION	0
	FECHA	10/07/2017
	PAG	2 de 6

10. Que, Para la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA, es de suma importancia realizar la intervención de obra en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), ya que se hace necesario incorporar dentro de los servicios de unidad de cuidados intensivos(UCI), como una sección dentro del hospital para proporcionar atención a los pacientes con problemas de salud potencialmente mortales, dichos pacientes en el municipio de Málaga y sus municipios aledaños requieren un monitoreo y constantes tratamientos como soporte para sus funciones vitales.
11. Que el valor que se pretende adicionar no supera el 50% del valor inicial autorizado por la ley y en especial por el artículo 40 de la Resolución No. 109 de 2020 (Manual de Contratación), que a su tenor literal señala: “Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta 50% en su valor inicial, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor en el cual explique y justifique los motivos de la misma...”.

CONSIDERACIONES DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA**, es la prestación de servicios de salud de primero y segundo nivel de complejidad, en el municipio de Málaga y la Provincia de García Rovira respectivamente, y el otrosí a celebrarse obedece a la necesidad de incorporar dentro de los servicios de unidad de cuidados intensivos(UCI), como una sección dentro del hospital para proporcionar atención a los pacientes con problemas de salud potencialmente mortales, dichos pacientes en el municipio de Málaga y sus municipios aledaños requieren un monitoreo y constantes tratamientos como soporte para sus funciones vitales.

Que el Servicio de Cuidados Intensivos en la ESE HOSPITAL GARCIA ROVIRA, buscará abordar de manera integrada las acciones de asistencia, cuidado y recuperación y para su implementación se deben considerar las necesidades actuales del hospital en términos de espacios y ambientes que cumplan con la normatividad vigente de habilitación y garanticen la correcta y eficiente prestación del servicio, debido a lo mencionado anteriormente se hace necesario realizar intervenciones dentro del actual servicio de la unidad de cuidados intensivos, con la finalidad de cumplir con los requerimientos anteriormente mencionados.

Que el proyecto “ADECUACION Y AMPLIACIONDE LA ESTRUCTURA FISICA DEESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA” fue formulado ante la Secretaría De Salud del departamento de Santander, el cual tubo aval técnico el día 24 de junio del 2022. Posteriormente se recibe aprobación por parte del Ministerio De Salud en virtud del cual el Ministerio de Salud y de la Protección Social emitió la Resolución No. 933 del 09 de junio de 2023 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión 'Mejoramiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud Nacional' para financiar proyectos de inversión de Empresas Sociales del Estado de los Departamentos de Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Santander y del Distrito de Buenaventura", acto administrativo modificado por la Resolución No. 977 del 09 de junio de 2023, por medio de las cuales se asignó a la ESE Hospital Regional de García Rovira, la suma de \$60.000'000.000 m/cte para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA / MALAGA - SANTANDER". Adicionalmente esta Empresa Social del Estado asumió el compromiso de cofinanciar la ejecución de la obra e interventoría con recursos propios la suma de \$5.631'189.909,60 M/cte, lo que establece un presupuesto de obra e interventoría por la suma de \$65.631'189.909,60 M/cte.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia de salud pública de importancia internacional el 30 de enero de 2020 debido la enfermedad causada por el virus (SARS-CoV-2/COVID 19), para lo cual el Gobierno Nacional De Colombia tomó medidas sanitarias por Medio Del Ministerio De Salud, en términos de realizar el fortalecimiento institucional en aras de atender la emergencia sanitaria, y teniendo en cuenta el área de influencia de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA siendo una institución prestadora de salud nivel II con proyección nivel III, se dispuso el funcionamiento transitorio de las unidades de cuidados intensivos como respuesta a necesidades de la comunidad y siguiendo los lineamientos del Ministerio De Salud para resolver la carecía de estas y la alta ocupación de las mismas en el país por causa de pandemia, (SARS-CoV-2/COVID 19).

Que el día 03 de octubre del 2023 se realizó visita de verificación de las condiciones de habilitación, conforme a lo previsto en el Decreto 780 de 2016, resolución 3100 de 2019 y demás normas relacionadas con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la Salud, por parte de la Secretaría de Salud de Santander, donde se emite concepto de cumplimiento a la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA

 Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 08
	VERSION	0
	FECHA	10/07/2017
	PAG	3 de 6

ROVIRA para brindar el servicio de cuidado intensivo de forma permanente, cumpliendo con la normatividad de habilitación vigente.

Que Teniendo en cuenta el alcance del contrato de obra No 087 del 09 de agosto del 2023 cuyo objeto es “ADECUACION Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MÁLAGA – SANTANDER” y por medio del cual se plantea la intervención de la totalidad de la infraestructura física de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER, se hace necesario incorporar dentro de los servicios de unidad de cuidados intensivos(UCI), como una sección dentro del hospital para proporcionar atención a los pacientes con problemas de salud potencialmente mortales, dichos parecientes en el municipio de Málaga y sus municipios aledaños requieren un monitoreo y constantes tratamientos como soporte para sus funciones vitales.

Que el Servicio de Cuidados Intensivos en la ESE HOSPITAL GARCIA ROVIRA, buscará abordar de manera integrada las acciones de asistencia, cuidado y recuperación y para su implementación se deben considerar las necesidades actuales del hospital en terminos de espacios y ambientes que cumplan con la normatividad vigente de habilitacion y garanticen la correcta y eficiente prestacion del servicio,debido a lo mencionado anteriormente se hace necesario realizar intervenciones dentro del actual servicio de la unidad de cuidados intensivos, con la finalidad de cumplir con los requerimientos anteriormente mencionados.

Que el contratista de obra según oficio Consecutivo: 0046 – CGR – 2023 del dia 18 de diciembre de 2023 manifiesta que: “Por medio de la presente me permito comunicar que teniendo en cuenta la necesidad por parte de la ESE HOSPITAL DE GARCIA ROVIRA en lo correspondiente con la intervención de la unidad de cuidados intensivos, para lo cual requieren cumplir con algunos aspectos relacionados con la habilitación de la infraestructura. En concordancia con la necesidad de cumplir este objetivo se ha realizado análisis de las necesidades y se requiere adicionar el contrato de la referencia en un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$ 665.389.158,15), que corresponde a las actividades de obra a ejecutar en la unidad de cuidados intensivos de la ESE Hospital Regional de García Rovira.”

Que la interventoría avaló las nuevas actividades a ejecutar, necesarias para intervenir la unidad de cuidados intensivos (UCI) y ve viable la posibilidad de realizar la adición en valor al proyecto de “ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER”. y de esta forma poder intervenir la Unidad de Cuidados Intensivos; adicional a esto se realizo revision y aprobacion de documentos tecnicos como blance de adicional No1 en valor, memorias de cantidades, APUS, especificaciones tecnicas, esquema arquitectónico, y cronograma de obra, por parte de la interventoria.

PRESUPUESTO ADICIONAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	V.R. UNITARIO	CANT.	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				\$ 8.020.473,72
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	\$ 14.114,65	491,72	\$ 6.940.473,72
1,15	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS	UND	\$ 45.000,00	24,00	\$ 1.080.000,00
	MAMPOSTERÍA				\$ 56.616.762,40
6,01	MURO EN BLOQUE NO 5	M2	\$ 89.396,05	444,51	\$ 39.737.089,76
6,02	MURO EN BLOQUE NO 5 (METRO LINEAL)	ML	\$ 37.933,86	198,63	\$ 7.534.672,64
11,06	MEDIA CAÑA EN MORTERO IMPERMEABILIZADO	ML	\$ 26.700,00	350,00	\$ 9.345.000,00
	INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$ 6.946.045,08
	RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE				\$ 0,00
8,50	RED DE SUMINISTRO PVC 1"	ML	\$ 18.087,48	45,00	\$ 813.936,60
8,51	RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	\$ 18.315,98	64,00	\$ 1.172.222,72
8,52	RED DE SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	\$ 17.218,97	92,00	\$ 1.584.145,24
8,54	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE 1/2"	UND	\$ 41.885,42	10,00	\$ 418.854,20
8,55	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE 3/4"	UND	\$ 65.445,22	10,00	\$ 654.452,20

 E.S.E HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA <i>Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.</i>	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 08
	VERSION	0
	FECHA	10/07/2017
	PAG	4 de 6

	PUNTOS HIDRÁULICOS				\$ 0,00
8,91	PUNTO DE AGUA FRÍA DUCHA	UND	\$ 90.736,83	4,00	\$ 362.947,32
8,93	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAMANOS	UND	\$ 43.897,62	15,00	\$ 658.464,30
8,97	PUNTO DE AGUA FRÍA INODORO	UND	\$ 43.897,62	12,00	\$ 526.771,44
8,95	PUNTO DE AGUA FRÍA LAVAPLATOS	UND	\$ 43.755,33	2,00	\$ 87.510,66
8,92	PUNTO DE AGUA CALIENTE DUCHA	UND	\$ 133.348,08	5,00	\$ 666.740,40
	PAÑETES				\$ 21.121.949,80
13,01	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	M2	\$ 39.980,00	349,90	\$ 13.989.201,28
13,02	PAÑETE LISO MUROS INTERIORES Y EXTERIORES MORTERO 1:4	ML	\$ 23.250,00	83,00	\$ 1.929.748,52
13,03	PAÑETE LISO MUROS EXTERIORES Y CULATAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	\$ 52.030,00	100,00	\$ 5.203.000,00
	ACABADOS MUROS				\$ 6.786.035,00
14,03	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE ESQUINEROS EN PVC DE ALTO IMPACTO ALT. 1,50 M	UN	\$ 85.505,00	7,00	\$ 598.535,00
14,04	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE GUARDACAMILLAS EN PVC DE ALTO IMPACTO ANCHO 20 CM	ML	\$ 112.500,00	55,00	\$ 6.187.500,00
	ACABADOS PISOS				\$ 22.910.496,60
15,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE BALDOSA EN GRANITO 30X30CM (BH 2 COLEGIOS), INCLUYE INSTALACIÓN -DESTRONQUE - PULIDA - BRILLADA DE PISO - TIPO ALFA O SIMILAR	M2	\$ 175.007,64	65,00	\$ 11.375.496,60
15,02	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO 1/2 CAÑA	ML	\$ 95.000,00	75,00	\$ 7.125.000,00
15,03	SUMINISTRO ,TRANSPORTE Y COLOCACION DE BALDOSA EN CERAMICA PARA BAÑO	M2	\$ 98.000,00	45,00	\$ 4.410.000,00
	PINTURA				\$ 27.056.138,79
17,01	ESTUCO PREPARADO	M2	\$ 19.000,00	413,00	\$ 7.847.000,00
17,02	ESTUCO PREPARADO (METRO LINEAL)	ML	\$ 11.000,00	64,39	\$ 708.338,79
17,03	FILOS Y DILATACIONES	ML	\$ 12.800,00	70,00	\$ 896.000,00
17,06	PINTURA VINILO TIPO KORAZA	M2	\$ 29.000,00	120,00	\$ 3.480.000,00
17,07	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL A BASE DE AGUA DE ALTA LAVABILIDAD Y LIMPIEZA 2 MANOS PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL A BASE DE AGUA DE ALTA LAVABILIDAD Y LIMPIEZA 2 MANOS	M2	\$ 32.000,00	405,00	\$ 12.960.000,00
17,08	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL A BASE DE AGUA DE ALTA LAVABILIDAD Y LIMPIEZA 2 MANOS (METRO LINEAL)	ML	\$ 18.200,00	64,00	\$ 1.164.800,00
	ITEMS NO PREVISTOS				\$ 145.773.187,43
NP10	MONTAJE DE PUERTAS	UND	\$ 440.000,00	12,00	\$ 5.280.000,00
NP11	DESMONTE E INSTALACION DE LAVAMANOS Y APARATOS SANITARIOS	UND	\$ 147.000,00	9,00	\$ 1.323.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO CUARTOS DE AISLADOS				
	EQUIPOS				
	VENTILADORES				
NP12	MOVIMIENTO DE PAQUETE CONDENSADOR POR AIRE DE 5 TR	UN	\$ 11.513.043,20	1,00	\$ 11.513.043,20
	CONDUCTOS				
	DUCTOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO				
NP13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO DOBLE PARED EN LÁMINA GALVANIZADA C24 CON UNIONES TDF	M2	\$ 805.796,50	110,00	\$ 88.637.614,46

 Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.			FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		
			CODIGO	PAP-GJC -FTO- 08	
			VERSION	0	
			FECHA	10/07/2017	
			PAG	5 de 6	

	DUCTOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN				
NP14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO D EN LÁMINA GALVANIZADA C24 CON UNIONES TDF Y SUJECCIÓN CON GUAYA EN VERTICAL	M2	\$ 540.793,43	32,00	\$ 17.305.389,80
NP15	DESMONTE O REINSTALACIÓN DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES	M2	\$ 127.172,75	52,00	\$ 6.612.982,87
	DIFUSORES Y REJILLAS				\$ 0,00
NP16	INSTALACIÓN DE REJILLAS DE SUMINISTRO Y RETORNO	UN	\$ 132.570,84	10,00	\$ 1.325.708,42
	CABLEADO				\$ 0,00
NP17	CABLEADO DE 2x18 AWG	ML	\$ 82.304,75	112,00	\$ 9.217.779,11
NP18	TUBO EMT 1" PARA CANALIZACIÓN DE CABLEADO DE CONTROL	ML	\$ 78.341,32	51,00	\$ 3.995.530,65
	DRENAJES				
NP19	TUBO DE PVC RED 21 SOPORTADO AISLADO AISLADO SOPORTADO EN RUBATEX DE 1"	UN	\$ 67.149,70	6,00	\$ 402.898,20
NP20	UNIVERSAL PVC RED 21 1"	UN	\$ 159.240,72	1,00	\$ 159.240,72
	VALOR COSTOS DIRECTOS				\$ 295.231.088,82
	ADMINISTRACIÓN		29%		\$ 85.617.015,76
	IMPREVISTOS		1%		\$ 2.952.310,89
	UTILIDAD		5%		\$ 14.761.554,44
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 103.330.881,09
	VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN				\$ 398.561.969,90
	EQUIPOS				
	VENTILADORES				
NPS 1	Unidad de extracción de aire de cuartos de aislados	UN	\$ 30.958.721,95	2,00	\$ 61.917.443,89
NPS 2	Unidad de extracción de aire de exclusiva de ingreso a cuartos de aislados	UN	\$ 26.495.057,51	2,00	\$ 52.990.115,03
NPS 3	Unidad de inyección de aire en cuartos de aislados	UN	\$ 30.958.721,95	1,00	\$ 30.958.721,95
NPS 4	Suministro e instalación de tablero de control de ventilación	UN	\$ 50.372.156,05	1,00	\$ 50.372.156,05
	SENSORES				\$ 0,00
NPS 5	TRANSMISOR DE PRESION DIFERENCIAL DE ZONA CON INDICADOR LOCAL	UN	\$ 5.302.172,34	2,00	\$ 10.604.344,67
	VALOR COSTOS DIRECTOS EQUIPOS				\$ 206.842.781,59
	ADMINISTRACIÓN		29%		\$ 59.984.406,66
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 59.984.406,66
	VALOR TOTAL EQUIPOS				\$ 266.827.188,25
	VALOR TOTAL CONSTRUCCION Y EQUIPOS				\$ 665.389.158,15

Que según la solicitud realizada por la Supervisión del Contrato No. 087 de 2023, se hace necesario realizar una adición en valor para asegurar la continuidad del “**ADECUACION Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MÁLAGA - SANTANDER**”, el valor de la adición se estima en **(\$ 665.389.158,15) SEIS CIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE.**

REGIMEN JURIDICO APLICABLE A LA ADICIÓN

Resolución No. 109 de 22 de diciembre de 2020 articulo cuarenta: “ADICIONES A LOS CONTRATOS. - ... Los contratos podrán adicionarse hasta por el cincuenta 50% en su valor inicial, previo concepto favorable y solicitud escrita del área gestora y/o del supervisor y/o del interventor en el cual explique y justifique los motivos de la misma...”

En este caso la adición que se pretende realizar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

	FORMATO DE ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	
	CODIGO	PAP-GJC -FTO- 08
	VERSION	0
	FECHA	10/07/2017
	PAG	6 de 6

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

El valor de la adición que se pretende realizar es la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$ 665.389.158,15)**, incluidos los impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$64.693.471.857,35)**.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por las razones anteriormente expuestas, se hizo necesario solicitar Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número:	23-00419 de fecha 28 de diciembre de 2023
---------	---

El CDP mencionado afecta los siguientes rubros:

RUBRO A AFECTAR:		
2.4.5.01.02.01	Productos alimenticios	\$665.389.158,15
TOTAL		\$ 665.389.158,15

GARANTIAS

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, el contratista deberá ampliar la garantía para cubrir el monto de la adición la cual deberá ser aprobada como requisito de ejecución.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

Por lo anterior, se deja plasmada la justificación a la Adición en valor al Contrato No. 087 de 2023, que realiza la Entidad.



MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ
 Sub Gerente Administrativo y Financiero
 ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA

Revisó: Ing. JOSE ALEJANDRO SANDOVAL MEDINA – Apoyo supervisión - Aspectos técnicos 
 Revisó: CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES – Interventor - Aspectos técnicos y jurídicos 